0299

Enviado por correo 19-05-2020

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 19 de mayo de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N°2072/2020
SIMESE 24.832/2020

Señora
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIONGENERAL DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la **Nota Personal de la Señora Cristina Riveros Benítez** que solicita la Adquisición de PEMBROLIZUMAB 100 MG en lugar de la DACARBAZINA 200 MG que fue declarado desierto en dos oportunidades en llamados de urgencia para dar cumplimiento a una medida judicial, debido a que el segundo medicamento cuenta con un amparo por la Orden Judicial, por lo que solicitó un parecer jurídico, en atención a ello el **Memorándum A.J. – DGGIES Nº 260/2020** en la que menciona al **Memorándum D.A.J. N° 542/2020** que hace mención a la **Sentencia Definitiva N° 30** de fecha 02 de marzo, librado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Abog. Ulises Agustín Peña Vargas, que ordena al **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, la provisión de insumos, medicamentos y servicio médico integral necesarios para el tratamiento de la **SEÑORA CRISTINA RIVEROS BENÍTEZ**, con **C.I. Nº 2.429.696**.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **12 (doce) frascos** de **PEMBROLIZUMAB 100 MG**, según lo prescripto por el Médico Oncólogo Clínico tratante Dr. Miguel Agüero Pino, R.P. N° 7.921, conforme a copia de receta que se adjunta, para siguientes compras será necesaria la receta actualizada por parte del médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial de un frasco de **PEMBROLIZUMAB 100 MG Inyectable** es de **Gs 32.816.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ochocientos Dieciséis Mil)**, teniendo en cuenta el promedio de 3 adquisiciones anteriores, siendo el costo total por **12 (doce) frascos** requeridos la suma de **Gs 393.792.000**

Dr. Nery Rodríguez Bozzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

(Guaraníes Trescientos Noventa y Tres Millones Setecientos Noventa y Dos Mil) IVA incluido y dar así cumplimiento a lo solicitado según Orden Judicial.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las Especificaciones Técnicas Requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como Nota respaldatoria con relación al pedido realizado.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
15 JUN. 2020 HORA: 14:11
N° 24832/20 FIRMA: